

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	28 DE JUNIO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	03 DE JULIO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I – FASE 3”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	BOLÍVAR ZAMBRANO                   IRC-041-2023 KLEVEER ESPINO                   IRC-067-2007
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	VÍA SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario. Se construirán doscientas sesenta y cuatro (264) casas. La continuidad de la urbanización, plantea contar con calles internas y la vía principal de acceso, áreas de uso público, alcantarillado pluvial y una servidumbre sanitaria, con la finalidad del traslado de las aguas residuales a la planta de tratamiento, ya aprobada en otro Estudio de Impacto Ambiental, se contempla igualmente las áreas de talud, producto del movimiento de suelo. Se espera la perforación inicial de uno (1) a dos (2) pozos para el abastecimiento de agua potable. Se necesitará la remoción dentro del mismo terreno de aproximadamente treinta mil (30,000) metros cúbicos de suelo. Se continuará con el boulevard, calles internas, sistema sanitario, pluvial de agua potable, etc. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 30820, Código de Ubicación No. 8600, con una superficie de 37 ha + 7,750 m<sup>2</sup>, de los cuales se utilizará aproximadamente 79,680.211 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias, y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



**REVISADO** *[Signature]*  
Licda. Lisbeth Carreiro Abrego  
Asesoría Legal - MiAmbiente

12

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 071 -2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I – FASE 3**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de junio de 2024, el señor **ROY RAHIM SALOMON ABADI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-787-2094**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, localizable en la casa 26, calle 61, Obarrio, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I – FASE 3**”, ubicado vía Santa Cruz, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **KLEVEER ESPINO** y **BOLÍVAR ZAMBRANO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-067-2007** e **IRC-041-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 03 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I – FASE 3**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I – FASE 3**”, promovido por la Sociedad **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**



**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Quince (15) días, del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
INGENIERA LADY PALACIOS  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste



**REVISADO**  
Licda. Lisbeth Carreiro Abrego  
Asesoría Legal - Mi Ambiente  
*Rp*